



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 114/2017

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017.

URGE FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LA LACTANCIA MATERNA A TRAVÉS DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO SANO DE NIÑAS Y NIÑOS

- **Se calcula que anualmente en México, sólo la tercera parte de las niñas y niños recibe lactancia materna, y a los dos años tan sólo la séptima parte.**

Al sumarse a la *Semana Mundial de la Lactancia Materna* (SMLM), que se desarrollará del 1 al 7 de agosto, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) hace un llamado para que se sigan implementando políticas públicas integrales tendientes a eliminar los obstáculos sociales, culturales y laborales que las mujeres enfrentan para el ejercicio libre de la lactancia materna y contribuir a la crianza y desarrollo sano de sus hijas e hijos, garantizando de esta manera el derecho a la alimentación en la primera infancia.

Cabe destacar que el lema de esta edición es “Construyendo alianzas para proteger la lactancia: por el bien común, sin conflictos de interés” y busca fomentar la acción conjunta necesaria por la lactancia materna y mejorar la salud de las y los recién nacidos de todo el mundo.

Esta Semana que se desarrolla anualmente desde hace 25 años en más de 170 países incluido México, tiene sus orígenes a principios de la década de los 90, derivado del movimiento internacional para la promoción y apoyo de la lactancia materna, impulsado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial

de la Salud (OMS), en pro de lograr que la leche materna sea el alimento principal de las y los recién nacidos durante los primeros seis meses de vida, y combinada con otros alimentos, hasta los dos años o más.

El tema de la SMLM 2017 se relaciona con la creación de alianzas estratégicas para lograr el punto 17 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, esto es, fortalecer las alianzas entre el gobierno con las organizaciones de mujeres, movimientos sociales, academia y otros que luchan por proteger la lactancia materna como forma de alimentación primordial y para generar las condiciones que les permitan a las mujeres que así lo decidan, amamantar a sus hijas e hijos.

La construcción de alianzas resulta pieza clave si se desea revertir la tendencia mundial de decremento de esta práctica, la cual es francamente preocupante. De acuerdo con datos del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2013) sólo el 37% de los niños y niñas en el mundo reciben exclusivamente leche materna durante los primeros seis meses de vida y sólo el 43% son amamantados en la primera hora de vida.

En nuestro país la situación es aún más compleja, ya que la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del año 2012 (ENSANUT), evidenció que la práctica de la lactancia materna descendió de 22.3% a 14.4% según la ENSANUT de 2006 y 2012. Se calcula que anualmente, sólo la tercera parte de las niñas y niños recibe lactancia materna, y a los dos años tan sólo la séptima parte.

Lo anterior revela la urgencia de la suma de esfuerzos de distintos actores que, de manera conjunta con el gobierno, realicen un abordaje

del tema desde perspectivas diversas y complementarias, como el derecho a la alimentación de las y los niños, derecho de las mujeres a decidir sobre todos los procesos relacionados con su cuerpo, igualdad de género y la de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

La CDHDF atendiendo lo dispuesto en los estándares internacionales y nacionales en la promoción y protección de la maternidad en el trabajo, como derecho humano, cuenta con dos salas de lactancia, la primera de ellas instalada, desde el mes de noviembre de 2014, en las oficinas de la sede central, y la segunda de ellas, instalada en mayo de 2017, en la Unidad Oriente "Benita Galeana". Ambos espacios proporcionan un ambiente tranquilo y privado para que las trabajadoras y usuarias de los servicios de la Comisión, tengan la posibilidad de amamantar a sus bebés y/o extraer y resguardar su leche de manera relajada, privada y sin interferencias externas.

Sumando a ello, este Organismo se congratula del Decreto publicado, el pasado 30 marzo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que reforma las Leyes de Cultura Cívica, para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de Salud, y de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de México, para efecto de que quien condicione, insulte o intimide a una mujer que alimente a un niño o niña a través de la lactancia, en los espacios públicos de esta Ciudad, sea sancionado con arresto de 25 a 36 horas, así como con una multa, puesto que dichas conductas constituyen una afectación a la dignidad de las mujeres y vulneran el derecho a la alimentación de las y los infantes.

www.cd hdf.org.mx

